



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14096

Martes 14 de Marzo de 2023

Edición de 35 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 130, 169, 187, 198 a 203 y 205 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2023 - Res. N° 31, 51, 58, 82, 84, 93 a 96** ..... 4-6  
 Ministerio de Salud  
**Año 2023 - Res. N° XXI-16 y XXI-17** ..... 6  
 Ministerio de Seguridad  
**Año 2023 - Res. N° XXVIII-20 y XXVIII-21** ..... 6  
 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
**Año 2022 - Res. N° 747 a 754, 756 y 757** ..... 6-8  
 Secretaría General de Gobierno  
**Año 2023 - Res. N° 47** ..... 8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Secretaría General de Gobierno  
**Año 2023 - Res. Conj. N° II-06 y V-41** ..... 8-9  
 Ministerio de Economía y Crédito Público y Fiscalía de Estado  
**Año 2023 - Res. Conj. N° III-10 y VI-02** ..... 9  
 Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Seguridad  
**Año 2023 - Res. Conj. N° V-44 y XXVIII-22** ..... 9

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
 Dirección General de Publicidad  
**Año 2022 - Reg. N° 98050 a 98099** ..... 9-16

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 16-35

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. Nº 130 14-02-23

Artículo 1°.- Designar a la agente Pamela Susana CAMIO (MI N° 23.032.933 - Clase 1973) cargo Jefe Departamento Evolución y Control de la Masa Salarial - Clase XII dependiente del Área Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, a cargo de la Jefatura de Área Análisis Financiero - Clase XIII, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependientes de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente decreto y hasta que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 22° del citado Convenio.-

Artículo 2°.- La agente Pamela Susana CAMIO (MI N° 23.032.933 - Clase 1973) percibirá la diferencia salarial resultante entre su cargo de revista: Jefe Departamento Evolución y Control de la Masa Salarial - Clase XII dependiente del Área Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, y el de subrogancia: Jefe de Área Análisis Financiero - Clase XIII, ambos cargos de la Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto - Ejercicio 2023.-

### Dto. Nº 169 22-02-23

Artículo 1°.- Crease en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Categoría Programática 29 Subprograma 4, la Actividad 04 «Construcción Gimnasio Municipal N° 2 de Rawson», en la Categoría Programática 29 Subprograma 1, el Proyecto 68 - Obra 01- «Ampliación Escuela N° 68 de Gobernador Costa», el Proyecto 70 - Obra 01 - «Ampliación Escuela N° 139 de 28 de Julio» y el Proyecto 71- Obra 01 -»Ampliación Escuela N° 182 - Trelew», con las Fuentes de Financiamiento 3.68 y 6.09.-

Artículo 2°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2023, en la Jurisdicción 8, S.A.F 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle

obstante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

### Dto. Nº 187 02-03-23

Artículo 1°.- Establécese la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000) mensuales, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2023, el monto destinado a la compra anticipada de pasajes de acuerdo a lo establecido en la Ley VIII N° 114.-

Artículo 2°.- Las empresas comprendidas en el Transporte Educativo Gratuito deberán remitir una rendición mensual de los fondos percibidos en este concepto por ante la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000), será imputado en cinco (5) cuotas mensuales de pesos CUARENTA MILLONES (\$40.000.000) en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20- saf Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22- Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 2- Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 5 / Partida Principal: 1 / Partida Parcial: 9- Transferencias a Empresas privadas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación esp. de Origen Pcial. / Fdo. Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2023.-

### Dto. Nº 198 09-03-23

Artículo 1°.- Mensualizar al señor Sergio Gabriel LORENZO (DNI N° 38.046.406- Clase 1994), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Ejercicio 2023.

### Dto. Nº 199 09-03-23

Artículo 1°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del 2023 inclusive, al señor Juan Ignacio LUZURIAGA (DNI N° 30.008.666 - Clase: 1983), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, quien reúne los requisitos dispuestos en el Artículo 2° de la Ley I - N° 74, que continuará cumpliendo funciones como Secretario Privado de Ministro dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 2°.- Abonar al señor Juan Ignacio

LUZURIAGA (DNI N° 30.008.666 - Clase: 1983), la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo de Secretario Privado de Ministro, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 25 - Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior - Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 200****09-03-23**

Artículo 1°.- Declárese como legítimo abono y abónese al Señor Jorge Carlos SOULAGE, C.U.I.T N° 20-7820051-1, la suma de PESOS UN MILLON VEINTIDOS MIL CUARENTA (\$ 1.022.040,00), correspondiente a la ocupación del inmueble ubicado en calle Belgrano N° 275 de la ciudad de Rawson, durante el período comprendido desde el 14 de julio al 31 de diciembre del año 2022, según lo establecido en el artículo 1794 de Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 95° inciso c) apartado 5) Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Reconózcase como deuda contraída, al propietario del inmueble ubicado en la calle Belgrano N° 275 de la ciudad de Rawson, correspondiente a la ocupación del inmueble, por el período comprendido entre el 01 de enero del presente año y hasta la fecha del presente Decreto. -

Artículo 3°.- Apruébese la contratación directa efectuada por la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad a partir de la fecha del presente Decreto, del inmueble ubicado en calle Belgrano N° 275 de la ciudad de Rawson, con el Señor Jorge Carlos SOULAGES, C.U.I.T N° 20-7820051-1; por el término de treinta y seis (36) meses, fijando la suma de la presente contratación en PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.295.237,54), conforme el siguiente detalle: seis (6) cuotas de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$183.600,00) a contar desde el 14 del mes de julio de 2022, seis (6) cuotas de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$239.946,84) a contar desde el 14 del mes de enero del año 2023, seis (6) cuotas de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$313.586,52) a contar desde el 14 del mes de julio del año 2023, seis (6) cuotas de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$409.826,22) a contar desde el 14 del mes de enero del año 2024, seis (6) cuotas de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$535.601,89) a contar desde el 14 mes de julio del año 2024 y seis (6) cuotas de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$699.978,12) a contar desde el 14 mes de enero del año 2025;

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se encuentra imputado de acuer-

do al siguiente detalle: Ejercicio 2023 - Jurisdicción 9 - SAF 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 2 - Función 210: PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.286.912,67).-

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación para el Ejercicio Financiero 2024 la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (\$5.576.362,00) y para el Ejercicio Financiero 2025 la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.431.962,87). -

**Dto. N° 201****09-03-23**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.112.731,75), a favor de la Municipalidad de Camarones, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «PLANTA DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES», el cual será abonado con un desembolso inicial del VEINTE POR CIENTO (20%) y los desembolsos restantes se efectivizarán contra presentación de informe de avance de obra, de los cuales se descontará el correspondiente anticipo, ante la Subsecretaría de Obras Municipales con la firma del Sr. Intendente, representante técnico municipal y la firma del inspector designado por la Provincia.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el Artículo 1°, a la Intendente de la Municipalidad de Camarones, Sra. Claudia LOYOLA (DNI: 28.852.167).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS DOCE MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.112.731,75) será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 30 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2023.

**Dto. N° 202****09-03-23**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHOCENTAVOS (\$ 9.050.148,68), a favor de la Comuna Rural de Buen Pasto, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE SALA

VELATORIA», el cual será abonado con un desembolso inicial del VEINTE POR CIENTO (20%) y los desembolsos restantes se efectivizarán contra presentación de informe de avance de obra, de los cuales se descontará el correspondiente anticipo, ante la Subsecretaría de Obras Municipales con la firma de la Sra. Presidente, representante técnico comunal y la firma del inspector designado por la Provincia.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, a la Presidente de la Comuna Rural de Buen Pasto, Sra. Juana Mabel Rodríguez (DNI: 32.564.558).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CINCUENTAMIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.050.148,68) será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 30 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2023.

#### **Dto. N° 203 09-03-23**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar al agente Alejandro Bruno FERREYRA (D.N.I N° 37.147.860 Clase 1989) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Auxiliar Administrativo - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, y el cargo Jefe de Departamento de Mesa de Entradas y Salidas Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Despacho, ambos cargos de la Ley I N° 74 del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento, conforme lo establecido en el artículo 105° de la Ley I N° 74, por el período comprendido desde el 13 de septiembre de 2021 y hasta el 24 de enero de 2022 inclusive, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera Ejercicio 2023.-

#### **Dto. N° 205 09-03-23**

Artículo 1°.- Autorícese al Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), pagaderos en dos (2) cuotas iguales de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.00,00) correspondientes al aporte anual al Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística (CUIT 30-70893510-3), en la persona de su presidente señor Pablo César GODOY (D.N.I. N° 23.956.728), por el período 2023, destinado a solventar los gastos que generen la ejecución de las acciones de promoción turística para la Región Patagónica.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción SAF 80 Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.-

Artículo 3°.- El Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística deberá invertir los fondos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendir los mismos dentro de los sesenta (60) días de su inversión ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.-

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

#### **Res. N° 31 24-01-23**

Artículo 1°.- Prorrogar de cambio de asiento de funciones, establecida mediante Resolución N° 96-EC-22, del agente Carlos Javier, SERRANO (M.I. N°23.065.208 – Clase 1973)cargo Oficial Mantenimiento – Clase VI – Carrera Personal de Servicio dependiente del Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente del citado Ministerio, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.-

#### **Res. N° 51 06-02-23**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 3° de la Resolución N° 03/23-EC, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$130.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30-SAF 33- Programa 52- Proyecto 01-IPP 3.4.9- Fuente de Financiamiento 368, Ejercicio 2023».-

#### **Res. N° 58 14-02-23**

Artículo 1°.- Rechazar la oferta presentada por la firma AMERICAN VIAL GROUP S.R.L. por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el documento de licitación de la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-601-LPN-B.-

Artículo 2°.- Rechazar la oferta presentada por la

firma PATAGONIA MAQUINARIAS S.R.L., por exceder no ajustarse sustancialmente a lo establecido en el Documento licitatorio de la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-601-LPN-B.-

Artículo 3º.- Rechazar la oferta presentada por la firma COR VIAL S.A. por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el documento de licitación de la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-601-LPN-B.-

Artículo 4º.- Declarar fracasado el procedimiento administrativo de la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-601-LPN-B, para la «Adquisición de Vehículos Pesados» para Prevención y Control de Incendios Forestales, en el marco del Proyecto: «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut» – Programa de Servicios Agrícolas Provinciales IV (PROSAP IV) – Préstamo BID 3806/OC-AR.-

### **Res. Nº 82 02-03-23**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar a la agente MORAGA, Sandra Noemí Fabiana (M.I. Nº25.974.337 - Clase 1977) cargo Jefe Departamento Movimiento de Personal – Clase XII – Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente del Área Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Pública Provincial de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público del Convenio Colectivo de Trabajo Nº13/14 un total de dos (2) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de diciembre de 2022.-

Artículo 2º.- Reconocer y Abonar a la agente CAMIO, Pamela Susana (M.I. Nº 23.032.933 - Clase 1973) cargo Jefe de Departamento Evolución y Control de Masa Salarial - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente del Área Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Pública Provincial de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria – Ministerio de Economía y Crédito Público del Convenio Colectivo de Trabajo Nº13/14 un total de ocho (8) horas extraordinarias al 50% conforme al siguiente detalle: un total de cuatro (4) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2022, una (1) hora extraordinaria realizada durante el mes de noviembre de 2022 y un total de tres (3) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2022.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera- Ejercicio 2023.-

### **Res. Nº 84 02-03-23**

Artículo 1º.- Prorrogar el cambio de asiento de funciones, establecida mediante Resolución Nº 72/22-EC, de la agente MOLINARO, Verónica Patricia (M.I. Nº 25.407.821 - Clase 1976) cargo Oficial Administrativo

«C» – Clase VI – Carrera Personal Administrativo dependiente del Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14, en la Dirección General de Administración del citado Ministerio, a partir del 01 de enero 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.-

### **Res. Nº 93 03-03-23**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente tramite en la excepción prevista por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Contratase a la firma comercial «Turismo Don Mauro S.R.L.» (C.U.I.T. Nº30-71074308-4) para servicio de cena despedida para los representantes de las jurisdicciones del Convenio Multilateral con motivo del cierre de las reuniones de la comisión Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral a celebrarse el 9 de marzo del 2023 en la localidad de Puerto Madryn, por aplicación del Artículo 95º - Inciso C) Apartado 5º de la Ley II- Nº 76.-

Artículo 3º.- El gasto total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 773.000,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Fuente de Financiamiento 3.02 -Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 9 – Parcial 1 del Ejercicio 2023.

### **Res. Nº 94 03-03-23**

Artículo 1º.- CONTRÁTASE en forma directa por aplicación del Artículo 95º, Inciso c – Apartado 3 de la Ley II Nº 76, a la firma LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA S.A. C.U.I.T: 30-50010631-6 por DOCE (12) meses y por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS ( \$ 435.362) por el servicio de la Ley Next plataforma on line de información legal.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la citada contratación directa de la siguiente forma: en la Jurisdicción 30, Programa 01, SAF 30, Actividad 07, IPP 3.9.9, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023.-

### **Res. Nº 95 06-03-23**

Artículo 1º.- Encuádrase en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II Nº 76 los adelantos transitorios de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$19.121.219,18) en concepto de intereses devengados entre el 03 de febrero de 2023 y el 24 de febrero de 2023 a una tasa nominal pactada del 66,4690% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 3º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$19.121.219,18) en concepto de intereses devengados entre el 03 de febrero de 2023 y el 24 de febrero de 2023 a una tasa nominal pactada del 66,4690% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 4º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES

CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$19.121.219,18) en concepto de intereses devengados entre el 03 de febrero de 2023 y el 24 de febrero de 2023 a una tasa nominal pactada del 66,4690% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023.-

**Res. Nº 96 07-03-23**

Artículo 1º.- Dejase sin efecto la Resolución Nº 145/22-EC.-

Artículo 2º.- Instrúyase a la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a llevar a cabo el procedimiento licitatorio correspondiente, en los términos de la Ley II Nº 76, tendiente a lograr la modernización y fortalecimiento institucional de la Dirección General de Rentas y los organismos conexos que son autoridad de aplicación en la percepción de tributos de origen provincial.

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Nº XXI-16 06-03-23**

Artículo 1º.- Mensualizase al Señor BERWYN, Flabio Damián (DNI Nº 28.915.940 – Clase 1981), para la realización de cuatrocientas noventa y dos (492) horas guardias Técnicas Activas, para cumplir funciones como Instrumentador Quirúrgico en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del ejercicio del año 2023.

**Res. Nº XXI-17 06-03-23**

Artículo 1º.- Asignar el traslado a partir del 10 de noviembre de 2022 y hasta que se disponga lo contrario a la agente THORREZ MICHEL, Beatriz Inés (DNI Nº 18.677.459 – Clase 1970) quien revista el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Zonal Trelew al Hospital Subzonal Rawson ambos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud.-

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. Nº XXVIII-20 09-03-23**

Artículo 1º.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 122º inciso b) de la Ley XIX Nº 8, a las Aspirantes a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General VASQUEZ TERCE-ROS, Marion Soledad (DNI Nº 42.898.670 - Clase 1998) y NAHUEL, Soledad Luciana (DNI Nº 37.395.116 - Clase 1993) a partir del 29 de noviembre de 2021.-

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir del 29 de noviembre de 2021 los cargo de Aspirantes a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. Nº XXVIII-21 09-03-23**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Suboficial Mayor Víctor Raúl BARBOZA (DNI Nº 21.547.810 - Clase 1970), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII Nº 32.-

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. Nº 747 05-12-22**

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE a la firma CD. CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT Nº 30-64808745-0 la Otra: «RE-FACCIÓN INTEGRAL EN ESCUELA Nº 709 DE JOSÉ DE SAN MARTÍN» por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$19.984.944,83) en un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos por estar ajustada a los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19.984.944,83) será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 19.056.838,37) en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022, la suma de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 606.530,19) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 4 – Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022, la suma de PE-

SOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (\$ 24.527,00) al SAF: 88- Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y ; la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 297.049,27) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 748****05-12-22**

Artículo 1°.- RECTIFIQUES E el Artículo 1° y 2° de la Resolución N° 00727/2022 – MIEP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en virtud de la ejecución de la Obra: «READECUACIÓN GAS Y CALEFACCIÓN ESCUELA HOSPITALARIA N° 304 - TREVELIN» que ejecutó la empresa CONSTRUIR S.A. por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.835.798,18).-

Artículo 2°.- ABONESE a la empresa CONSTRUIR SA CUIT N° 30-71174173-5, la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.835.798,18) en concepto de la ejecución de la Obra: «READECUACIÓN GAS Y CALEFACCIÓN ESCUELA HOSPITALARIA N° 304 – TREVELIN».-

**Res. N° 749****05-12-22**

Artículo 1°.- ACÉPTASE la transferencia de Contrato de la Obra:» AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN HOSPITAL RURAL» en Las Plumas, Licitación Pública N° 28/16 de la firma PALCO S.A a Favor de la Empresa SUDELCO S.A.-

Artículo 2°.- APRUEBANSE las pólizas presentadas por la Firma SUDELCO S.A., de ejecución de contrato N° 277.335 y N° 277.335 endoso N° 1, de anticipo financiero N° 277.336 y de fondo de reparo N° 277.337, todas emitidas por COSENA SEGUROS S.A.-

Artículo 3°.- LIBERENSE las pólizas de ejecución de contrato N° 3.213, de anticipo financiero N° 3.249, anticipo financiero complementario N° 3.639 y de sustitución de Fondo de Reparación N° 3.501, todas emitidas por SANCOR SEGUROS « Sancor Coop., de Seguros Limitada y la Póliza de Sustitución de Reparación N° 255.403 emitida por «BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A».-

**Res. N° 750****05-12-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA Y PINTURA ESCUELA N° 793 DE TRELEW» que obra a fs. 02 del Expediente N° 004139/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 14/2022 Expediente N° 3567/2021-MIEP y que ejecutara la Firma GARBIN S.A. – CUIT N° 30-52114737-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa

la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$363.068,70) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 14/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 751****05-12-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA EXTERIOR EN ESCUELA N° 202 DE RAWSON» que obra a fs. 02 del Expediente N° 004082/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 99/2022 Expediente N° 515/2022-MIEP y que ejecutara la Firma MACA S.R.L. - CUIT N° 30-71529767-8.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 289.002,92) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 99/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 752****05-12-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN EN CUBIERTA DE TECHO Y TRABAJOS VARIOS ESCUELA N° 793 - TRELEW» que obra a fs. 02 del Expediente N° 004138/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 97/2022 Expediente N° 1397/2022-MIEP y que ejecutara la Firma GARBIN S.A. - CUIT N° 30-52114737-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 315.722,72) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 97/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 753****05-12-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN ESCUELA N° 53 DE TRELEW» que obra a fs. 02 del Expediente N° 004083/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 146/2022 Expediente N° 001209/2021-MIEP y que ejecutara la Firma MARTINEZ, Jorge Luis – CUIT N° 20-23514657-7.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO

CENTAVOS (\$ 189.349,98) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 146/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 754****05-12-22**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO, REPARACIONES Y TAREAS VARIAS EN ESCUELA N° 792 - TRELEW» que obra a fs. 02 del Expediente N° 004140/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 147/2021 Expediente N° 2134/2021-MIEP y que ejecutara la Firma GARBIN S.A CUIT N° 30-52114737-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 296.655,12) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 147/2021.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 756****05-12-22**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-67034174-3 el Concurso de Precios N° 34/22 correspondiente a la Obra: «CUBIERTA DE TECHO Y CONEXIÓN DE CLOACAS INDEPENDIENTE ESCUELA N° 54 UBICACIÓN ESQUEL - CHUBUT, por un importe de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19.485.020,33) con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales,.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19.485.020,33) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub programa 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - F.F. 3.68 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 757****05-12-22**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE con la firma AUTOS DEL SUR S.A. - CUIT N° 30-67051481-8, la «SOLICITUD PARA REALIZAR SERVICE Y CORREA DE DISTRIBUCIÓN AL VEHICULO OFICIAL TOYOTA HILUX DOMINIO IXF-580 DE LA DELEGACIÓN ESQUEL», por un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 164.465,96).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 164.465,96) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 2 - Partida SubParcial 01 - Fuente de financiamiento 4.04 – Ejercicio 2022.-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. N° 47****09-03-23**

Artículo 1°.-RECONOCER a partir del 1° de febrero del año 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con el señor MAININI, Germán Eugenio (CUIT N° 20-25442730-7).-

Artículo 2°.-APROBAR lo actuado por la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace perteneciente a la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con el señor MAININI, Germán Eugenio (CUIT N° 20-25442730-7), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente Resolución y hasta el 30 de abril del año 2023, con el objeto de cumplir funciones de identificación, peritaje y estado técnico de las unidades existentes en el Predio del Parque Automotor de la Dirección General mencionada, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00).-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.4.9. - Fuente de Financiamiento 1.11. - Ejercicio 2023.-

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. Conj. N° II-06 MGyJ y  
V-41 SGG****07-03-23**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Jorge Osvaldo DELGADO (DNI N° 20.339.686 - Clase 1969), cargo Jefe de Departamento Ordenamiento Legislativo y Registro, Clase II, Categoría 16, Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente de la Dirección de Registros dependiente de la Dirección General de Registros de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobier-



no, desde el 1° de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual a la Dirección de Despacho y Personal dependiente de la Dirección General de Administración de Personal sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
Y FISCALÍA DE ESTADO**

**Res. Conj. N° III-10 MEyCP y  
VI-02 FE**

**03-03-23**

Artículo 1°.-Prorrogar la adscripción del agente ALONZO, Roberto Valentín (MI N° 20.303.268 - Clase 1969) cargo Abogado «B» - Código 4-002 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Fiscalía de Estado, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive.-

Artículo 2°.- El agente ALONZO, Roberto Valentín (MI N° 20.303.268 - Clase 1969) percibirá el Adicional Fondo Estímulo para el personal de la Dirección General de Rentas, de acuerdo a lo establecido en la Ley II N° 12 y su Decreto Reglamentario 134/90.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - Ejercicio 2023.-

Artículo 4°.-El Sectorial de Personal de la Fiscalía de Estado deberá remitir un informe a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
Y MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. Conj. N° V-44 SGG y  
XXVIII-22 MSeg**

**09-03-23**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-107/22 y XXVIII-83/22, en la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, del agente MARTIN, Sergio Daniel (DNI N° 28.516.548 - Clase 1981), quien revista el cargo Video Vigilador - Código 1-033 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Ser-

vicio - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria - Ministerio de Seguridad, a partir del día 1° de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal -

Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Seguridad.-

---

**REGISTRO DE PUBLICIDAD  
OFICIAL**

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

**REGISTRO N° 98050**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 103/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SALUD CUIDADOS DE VERANO - GOLPE DE CALOR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8- \$ 473,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 30 PUB. 02 AL 31/01/2023 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 681.120,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 98051**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 99/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SALUD CUIDADOS DE VERANO - PROTECCIÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8- \$ 473,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 30 PUB. 02 AL 31/01/2023 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 681.120,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 98052**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/10/

2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3455/2022 SGG-SIP - 2179/2022 AVP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 51/2022 – ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA MOTONIVELADORAS NEW HOLLAND.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8- \$ 315,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19 Y 20/10/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$10.080,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98053**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3839/2022 SGG-SIP - 1570/2022 IPVYDU  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- BUEN DIA DIA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98054**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/12/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 25/2023 SGG-SIP - 40/2023 IPVYDU  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIVIENDA y DESARROLLO URBANO.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 18/22 RECTIF. Y PRÓRROGA PROYECTO Y CONST. VIV. PTO. MADRYN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12- \$ 450,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-12/12/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98055**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3451/2022 SGG-SIP - 2177/2022 AVP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 50/2022 – ADQUISICIÓN DE CHAPAS DE ACERO

GALVANIZADAS LISAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IOM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8- \$ 315,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18 Y 19/10/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.080,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98056**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3462/2022 SGG-SIP - 2178/2022 AVP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 53/2022 – ADQUISICIÓN DE SECTOR DE ACERO ST 37 PARA SOLDAR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8- \$ 315,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21 Y 24/10/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.080,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98057**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/12/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 19/2023 SGG-SIP - 228/2023 MIEP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL. DE SERVICIOS PUBLICOS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LP 12/22 ADQ. INDUMENTARIA DEPARTAMENTO DE ENERGIA Y GAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6- \$ 2.844,27.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-06-07/12/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$102.393,72.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98058**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/12/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 18/2023 SGG-SIP - 227/2023 MIEP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL. DE SERVICIOS PUBLICOS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 31/22 SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA HP. SANTA TERESITA -RW.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6- \$ 2.844,27.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/12/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.131,24.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98059**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/12/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 28/2023 SGG-SIP - 226/2023 MIEP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL. DE SERVICIOS PUBLICOS.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 13/22 ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5- \$ 2.844,27.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 21-22-26-27/12/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 113.770,80.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98060**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/12/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 111/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - BOSQUES PREVENCIÓN INCENDIOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8- \$ 473,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 29 PUB. 02 Y 04 AL 31/01/2023 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 658.416,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98061**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/12/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 106/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO GUALJAINA /COLAN CONHUE/CARRENLEUFU/ GASTRE.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8- \$ 473,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 05-16-26-31/01/2023 PP COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.816,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98062**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/

2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 264/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - CON LOS PIES EN LA ARENA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO GALES SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98063**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 263/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL MIRADOR.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 11 A 14HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98064**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3978/2022 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98065**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 110/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL PERIÓDICO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 19 X 6- \$ 131,58.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. QUINCENAL - ENERO

2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,24.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98066**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 320/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES: PLP 26/22 ETAPA 2DA DEL ACUEDUCTO EN PUERTO MADRYN.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5- \$ 2.844,27.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-11-18/01/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.328,10.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98067**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 318/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 30/22 CONSTRUCCIÓN ESCUELA 779 - CORCOVADO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 3- \$ 2.844,27.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-11-18/01/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 51.196,86.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98068**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/01/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 313/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/23 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE REGISTROS MGJ.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6- \$ 2.844,27.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 11-12-13-16/01/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$136.524,96.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98069**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/01/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 315/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS HZ TW -GAN GAN-GASTRE-PTO. MADRYN.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2- \$ 2.844,27.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 9 PUB. 07-08-09-10-11-12-14-16-24/01/2023 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 255.984,30.-  
 FORMA DE PAGO: 30 D/AS

**REGISTRO Nº 98070**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 280/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-UNA BUENA MAÑANA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98071**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 279/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-EL MEGÁFONO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 17HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98072**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 247/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-ES POR ACA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 110.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98073**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 241/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MOTORES A PLENO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$110.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98074**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 242/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EDUCATIVAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$110.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98075**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 243/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL TIEMPO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$110.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98076**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 244/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ACA ESTAMOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 09 A 12:30HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 110.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98077**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 245/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - 180 GRADOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 14 A 15:30HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$105.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98078**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 238/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - CAMPEREANDO POR LA 20.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 19:15 A 21HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$105.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98079**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 239/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - UNA HUELLA DE IDA Y VUELTA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 12:30HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$105.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98080**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 240/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 11:30HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$105.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98081**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 246/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-AIRES DE INTA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 18 A 19HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$105.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98082**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 184/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-REDACCIÓN 20.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - FM GALAXIA 95.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98083**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 311/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/23 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE GESTIÓN DE REGISTROS MGJ.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG PNT SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11-\$12.335,90.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/01/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 407.084,70.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98084**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 107/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - REVISTA TURISMO FULL COLOR REVISTA P&E/ NACIONAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL BENIAMINO SAS.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 21 X 29-\$ 689,66.-  
UNIDAD DE FACTURA: PUB. REVISTA MENSUAL OFFSET DIGITAL COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 420.000,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98085**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 255/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-REDACCIÓN 20.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$110.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98086**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 256/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUCHA MUCHACHA.  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU20AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 110.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98087**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 257/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-

EL BAZAR  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 110.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98088**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 253/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LUGARES COMUNES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 110.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98089**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 248/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PROBLEMATICAS DEL MUNDO ACTUAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 16:30HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 110.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98090**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 254/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - GALAXIA DE NOCHE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-FM GALAXIA 95.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 00HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98091**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

12/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 252/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SINOS DE JAN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - FM GALAXIA 95.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98092**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 317/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS HZ TW -GAN GAN- GASTRE- PTO. MADRYN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 4- \$ 450,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 12 PUB. 8-9-10-11-12-15-16-17-18-19-23-28/01/23 BYN.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 129.600,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98093**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 321/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 26/22 ETAPA 2DA DEL ACUEDUCTO EN PUERTO MADRYN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 450,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-10-16/01/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98094**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 319/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 30/22 CONSTRUCCIÓN ESCUELA 779 - CORCOVADO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 450,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-10-16/01/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98095**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 293/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-RADIO ACTIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. y DE 09 A 12:30 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98096**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 291/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-MAGAZINE INTERNACIONAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: .EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98097**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 288/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-RADIO FRANCIA INTERNACIONAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13:50 A 14HS. y DE 20:50 A 21HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98098**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 281/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-TARDE A TARDE.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$120.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98099**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 166/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-RESUMEN DEL MEDIODIA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO y del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Galina N° 160, 2° piso de esta ciudad, en autos caratulados «LAZCANO, JULIA JOSEFA s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 848/22, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. JULIA JOSEFA LAZCANO titular del DNI N° F-4.831.987, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días.- Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-



Puerto Madryn 23 de febrero de 2023.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 10-03-23 V: 14-03-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DURAN HÉCTOR HUGO en los autos caratulados «DURAN HÉCTOR HUGO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000055/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, marzo 03 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZZO  
Secretario

I: 10-02-23 V: 14-02-23

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de NAHUELCHERO IRINEO, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «NAHUELCHERO, IRINEO s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000773/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 01 de marzo de 2023.-

SAMANTA FELDMAN  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-03-23 V: 14-03-23

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de TOMAS ERNESTO CEBALLOS, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CEBALLOS, TOMAS ERNESTO s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000006/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 15 de 2023.-

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 10-03-23 V: 14-03-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARDOZO, NILDA ORFILIA Y IANKOWSKI, WALTER HUGO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARDOZO, NILDA ORFILIA Y IANKOWSKI, WALTER HUGO S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 01/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.  
Rawson, 07 de febrero de 2023.

VALERIA ESQUIROZ

I: 10-03-23 V: 14-03-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CATANOSO, MIGUEL ANGEL JOSÉ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CATANOSO MIGUEL ÁNGEL JOSÉ S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 577/2019) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.  
Rawson, 06 de marzo de 2023.

VALERIA ESQUIROZ

I: 10-03-23 V: 14-03-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVA TURIENZO GONZALEZ, D.N.I 4.030.460 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «TURIENZO GONZALEZ, ELVA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001738/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

MIRANDAANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-03-23 V: 14-03-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JONES, ARWEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JONES, ARWEL S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000880/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, noviembre 17 de 2022.

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 10-03-23 V: 14-03-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALVARADO REMOLCOI LAURA en los autos caratulados «ALVARADO REMOLCOI LAURA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000589/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley

Trelew, marzo 03 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 10-03-23 V: 14-03-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MAZZEO SUSANA BEATRIZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MAZZEO, SUSANA BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 16/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, febrero 17 de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 10-03-23 V: 14-03-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HUGHES, ADA CRISTINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HUGHES, ADA CRISTINA S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 86/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, marzo 03 de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 10-03-23 V: 14-03-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de doña ELVA NORA PELLEJERO en los autos caratulados «PELLEJERO ELVA NORA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000664/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 15 de diciembre de 2022.

DIEGO R. DOPAZZO  
Secretario

I: 10-03-23 V: 14-03-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CARMEN CASTRO, DNI 1.733.537 y BELARMINO CELSO GONZÁLEZ, DNI 7.320.766 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos

caratulados: «CASTRO, MARIA CARMEN y BELARMINO CELSO GONZÁLEZ S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001707/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2022

MIRANDAANALÍA ROXANA  
Secretaría de Refuerzo

I: 13-03-23 V: 15-03-23

---

### EDICTO

EL Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL ARTALE y de GRACIELA LILIANA RUSSO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RUSSO GRACIELA LILIANA Y ARTALE ALBERTO DANIEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (EXPTE. 000702/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 02 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN  
Auxiliar Letrada

I: 13-03-23 V: 15-03-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ALBERTO JUAN, DNI 10.145.959 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «JUAN, José Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000008/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023

MIRANDAANALÍA ROXANA  
Secretaría de Refuerzo

I: 13-03-23 V: 15-03-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRE DANIEL JOSE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAVARRE, Daniel José - Sucesión ab-intestato (Expte. 000075/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2023

LAURA SOTO GIMÉNEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 13-03-23 V: 15-03-23

---

### EDICTOS

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la DRA. HELENA CASIANA CASTILLO, en los autos caratulados: «WILLIAMS, Ieuan Morgan s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 914 Año 2022) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de IEUAN MORGAN WILLIAMS, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 14 de Febrero de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 13-03-23 V: 15-03-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTADIAS a herederos y acreedores de FUNES GUILLERMO HUMBERTO en los autos caratulados «FUNES GUILLERMO HUMBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000754/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 2 de Marzo de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaría

I: 13-03-23 V: 15-03-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy

Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FELIX ROSARIO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados RODRIGUEZ, Felix Rosario S/Sucesión ab-intestato (expe. 000083/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 02 marzo de 2023.

ESQUIROZ VALERIA

I: 13-03-23 V: 15-03-23

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HUMPHREYS LUIS JACOBO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HUMPHREYS Luis Jacobo s/Sucesión ab-intestato (EXPTE. 000021/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 14 de 2023.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 13-03-23 V: 15-03-23

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MÓNICA ISABEL MARINI para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MARINI, Mónica Isabel s/Sucesión ab-intestato (Expe. 105/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 08 Marzo de 2023

ESQUIROZ VALERIA

I: 14-03-23 V: 16-03-23

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea Garcia Abad, cita y emplaza

por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ROMÁN PICHAUD Y DE YOLANDA ALICIA FERNANDEZ en los autos caratulados «PICHAUD Román y FERNANDEZ Yolanda Alicia S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000763/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 03 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-03-23 V: 16-03-23

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M.A. Antoún en autos caratulados «QUILAQUIR, Sixto s/Sucesión ab-Intestato» Expte. N° 104/2022, que tramitan ante el Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DÍAS los acrediten.-

Publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Sarmiento, Chubut, 23 de Febrero de 2023.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 14-03-23

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA TERESA VELAZQUEZ, DNI 10.800.970 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VELAZQUEZ, María Teresa S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001708/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2023

LAURA SOLEDAD ALMONACID  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-03-23 V: 16-03-23

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de NAVARRO GUERRERO, ANGELCUSTODIO DNI N° 17.250.798. Publíquense edictos por TRES días, en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Navarro Guerrero, Ángel Custodio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 988/2022).

Puerto Madryn, 06 de marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-03-23 V: 16-03-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados «MANRIQUE, Juan Antonio s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 17/2023), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO MANRIQUE, DNI 6.772.694, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (Art.712 del C.P.C.C.). Publíquense por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Puerto Madryn, Febrero 28 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-03-23 V: 16-03-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado único Letrado Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros s/n a cargo del Dr. Guillermo Gregorio – JUEZ, secretaria N° uno a cargo del Dra. Fernanda Gabriela Biscardi, hace saber, que la joven MALENA AYELEN SIMLESA ha solicitado adicionar el apellido materno y cambio de orden de los apellidos en los términos del art. 69 inc. C y 70 del CCyC, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE DIAS HABILES contados desde la última publicación del presente en los autos «SIMLESA, Malena Ayelen s/ Cambio de Nombre» Expte. 550/2021.

Publicación: uno (01) día al mes, en el lapso de dos meses.

Lago Puelo, Chubut, 23 mes de febrero de 2023.-

FERNANDA BISCARDI  
Secretaria

P: 14-03 y 14-04-23

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JAMES ALDO RUBÉN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JAMES Aldo Rubén s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000703/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 02 de 2023.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 14-03-23 V: 16-03-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, con asiento en Avenida 25 de mayo n° 222 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana Pino, Jueza, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: «CURTALE, Sebastián Andrés c/ FRANCO, Héctor Alfredo s/ Ejecución de honorarios» (Expte 596 - Año 2022), notifica al Sr. HÉCTOR ALFREDO FRANCO, DNI 17.765.467, de la providencia de fecha 02/08/22 que en su parte pertinente se transcribe: «Rawson, agosto 2 de 2022. Al escrito digital del Dr. Sebastián Curtales: De la liquidación de honorarios practicada córrase traslado al ejecutado e intímesele de pago por la suma resultante, por el término de CINCO (5) días. En razón a lo peticionado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 506 CPCCH, trábese embargo preventivo hasta: cubrir la suma de \$ 54.787,07) -suma que resulta de la estimación de honorarios efectuada en la providencia de fecha 05/07/22 de la causa 87/20, con más la suma de \$16.870 que se presupuestan para responder a intereses y costas del juicio, sobre las sumas de dinero que tuviera a percibir el Sr. Héctor Alfredo Franco, DNI 17.765.467, como empleado de la Municipalidad de Rawson. La empleadora deberá trabar el embargo hasta el integro cumplimiento de la manda, haciéndole saber, además que dicho embargo reviste carácter alimentario en virtud de ser el monto adeudado en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del letrado ejecutante, (...)». Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Rawson (Chubut), 24 de febrero de 2023.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES  
Secretaria

I: 14-03-23 V: 15-03-23

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en Gob. Gallina N° 160 Piso 2°, en los autos caratulados «ARCAJO, Cristian Alberto y CASA-DO, Paula Mariana s/Quiebra» (Expte. N° 707 Año 2021), hace saber que por resolución de fecha 06 de diciembre de 2021 y 08 de febrero de 2023, se ha resuelto: «Declarar la quiebra de los Sres. Cristian Alberto Arcajo DNI 23466498 y Paula Mariana Casado DNI 23919283; Disponer la prohibición de realizar pagos al fallido, los que conforme la LCQ, resultan ineficaces; Hágase saber a los acreedores la existencia de éste proceso y fíjase el día 30 de junio del año 2023, como fecha hasta la cual los Sres. acreedores deberán presentar directamente al Síndico, su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Asimismo, deberán solventar el arancel previsto por el art. 200, con las exclusiones legales (art.88); Ordenar a las fallidas y a terceros, a partir del 29 de marzo de 2023, la entrega al Síndico de los bienes de propiedad de Cristian Alberto Arcajo y Paula Mariana Casado; Intimar a las fallidas a que ..., procedan a la entrega al Síndico de toda la documentación contable que tuvieren en su poder; Disponer la interdicción de la correspondencia dirigida a las fallidas, la que deberá ser entregada al Sr. Síndico. Fdo. Luis Horacio Mures. Juez de Ejecución. Publíquense edictos durante cinco días, en el boletín oficial y diario el Chubut. La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). Nota: El Síndico es el Contador Ricardo Alfredo CASTRO - con domicilio en calle Av. Roca 353 PB oficina 7 de la ciudad de Puerto Madryn, horario de atención: martes y miércoles de 13 a 15 horas, a partir del 29 de marzo de 2023.-

Puerto Madryn, febrero 13 de 2023.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 13-03-23 V: 17-03-23

**EDICTO****CVA MAGAZINE S.A.S.  
CONSTITUCION**

- 1) Socios: Pichipillan Quiroga Inti Uriel, fecha de nacimiento 25 de abril de 1993, con DNI 36.906.861, CUIT 27-36906861-5, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, domiciliado en Sarmiento 60 piso 8 dpto. B, Puerto Madryn, Chubut, Argentina.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 3 de diciembre de 2021 y 11 de mayo de 2022.
- 3) Denominación: CVA MAGAZINE S.A.S.
- 4) Domicilio de la sociedad: Sarmiento 60 piso 8 dpto. B, Puerto Madryn, Chubut, Argentina.
- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedi-

carse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: publicación, edición y comercialización online o por cualquier medio digital de artículos, revistas, manuales, libros o cualquier tipo de texto. Venta de servicios y productos relacionados con el Hobby y el ocio en general. Comercialización de servicios y productos informáticos y digitales. Venta de espacios virtuales/digitales en Internet. Venta de espacios publicitarios en Internet. Diseño de páginas web. Desarrollo, implementación y oferta de servicios de comercio electrónico. Representación internacional de marcas, empresas o negocios bajo cualquier forma de asociación legal.

6) Capital Social: El capital social es de \$100.000,00 representado por 1.000 acciones ordinarias escriturales, de \$100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

7) Administración y representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más directores designados por Reunión de Socios que la ejercerán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se nombra como administradores a Pichipillan Quiroga Inti Uriel, fecha de nacimiento 25 de abril de 1993, con DNI 36.906.861, CUIT 27-36906861-5, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, domiciliado en Sarmiento 60 piso 8 dpto. B, Puerto Madryn, Chubut, Argentina. Se designa como administrador suplente a Sr. Gonzalez Harrant Leonardo Emanuel DNI N° 30.108.299 y CUIT 20-30108299-9, de ocupación comerciante, nacionalidad argentina, nacido el 21 de abril de 1983, soltero, domiciliado en Sarmiento 60 Piso 8 Dpto B, Puerto Madryn, provincia de Chubut.

8) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el día 30 de noviembre de cada año.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde expresamente de la sindicatura conforme la facultad prevista en el artículo 284 de la ley n° 19.550.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-03-23

**EDICTO LEY 21.357****CONSTITUCION DE INSUMOS Y SERVICIOS  
MEDICOS S.A.S.****DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS**

OSVALDO JAVIER CAÑUMIR, D.N.I. Nro. 20.237.469, de estado civil casado, argentino, nacido el 21-07-1968, de profesión empresario, domiciliado en calle Domingo F. Sarmiento Nro. 4214 de la Ciudad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y JORGE JOSE CAÑUMIR CASARES, D.N.I. Nro. 38.443.350, estado civil soltero, argentino, fecha de nacimiento 06-07-1993, de profesión empresario, domiciliado en calle Domingo F. Sarmiento Nro. 4214 de la Ciudad de Olivos,

Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION

28 de Octubre de 2022 y 23 de Enero de 2023.-

DENOMINACION

«INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S»

DOMICILIO

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Brasil Nro. 127 – CP 9100.-

OBJETO SOCIAL

ARTICULO 3) Objeto social. La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros al desarrollo de las siguientes actividades: a) Servicios: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a la compra, venta, permuta, distribución, representación, consignación, importación, exportación mayorista y minorista de insumos médicos, productos químicos, farmacéuticos, drogas, medicamentos para uso humano y/o animal, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de higiene y salubridad, aparatos de audiología y oftalmología, prótesis de todo tipo, ortopedia en general, calzado ortopédico, artículos de silicona, neoprene, ropa para quemados, silla de ruedas, instrumental quirúrgico, elementos para radiografías, equipos de rayos x, materiales de contraste, descartables, servicio técnico y mantenimientos, elementos de biotecnología en todas sus formas y aplicaciones, provisión de aparatos, instrumental, accesorios, insumos, metales y metaloides para laboratorios, hospitales y para uso de la medicina en general. Asimismo, podrá dedicarse a la prestación de servicios médicos a través de la contratación de profesionales médicos debidamente matriculados y con título habilitante, comprendiendo todas las ramas de la medicina, se requiera o no intervención quirúrgica, realizando análisis y diagnósticos para el control de la salud y detección de enfermedades. Podrá además administrar sistemas médicos asistenciales de medicina prepaga, emergencias, servicios sanatoriales, servicios de internación domiciliaria, diagnósticos especializado por imágenes, obras sociales y similares, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, aparatología, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Agropecuarias: mediante la explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de todo tipo de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y granjas, sus productos, frutos y subproductos derivados como ser cueros, plumas, pelos, grasas, carnes, lanas, servicios de esquila, enfardelaje, clasificación y similares, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, ma-

quinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Comerciales: Mediante la Compra, Venta, Exportación, Importación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de combustibles líquidos, explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; d) Industriales: mediante la producción, elaboración transformación de productos químicos y artículos destinados a la industria alimenticia, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración, por cuenta propia, de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. La presente actividad no incluye, de modo alguno, la realización por parte de la sociedad de las actividades de corretaje, en los términos de lo normado en el artículo 1345 del Código Civil y Comercial de la Nación; y f) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION

Cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. -

CAPITAL SOCIAL

Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) representados

por cincuenta mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.-

**ORGANO DE ADMINISTRACION**

La gestión de los negocios sociales estará a cargo de una Gerencia, cuyos miembros podrán ser socios o no, compuesta por un miembro titular y debiendo además nombrar a un suplente, quien reemplazará al gerente en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será individual y su mandato será por tiempo indeterminado. El administrador administrará y representará a la sociedad. Se designa como Gerente titular al Señor JORGE JOSE CAÑUMIR CASARES y como Gerente Suplente al señor OSVALDO JAVIER CAÑUMIR. -

**ORGANO DE FISCALIZACION**

La sociedad prescindirá del órgano de fiscalización. -

**REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente, en forma individual. -

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO**

31 de Julio de cada año. -

**PUBLIQUESE POR UN DIA**

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ

Jefe Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-03-23

**CUADRADA PRODUCTIONS S.R.L.  
CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el edicto de Cesión de Cuotas-Modificación de Contrato, comuníquese que por Escritura 104 pasada al Folio 189 ante Registro 38 se protocolizó cesión de cuotas de la Sociedad que gira bajo la denominación de «CUADRADA PRODUCTIONS S.R.L.», inscripto ante la Inspección General de Justicia, bajo el número 1785, al Folio 83 del Libro número Dos, Tomo XII del Libro de Sociedades Comerciales, en fecha 11 de Enero de 2000. b) Aumento de Capital otorgado por Escritura número 417 de fecha 18 de Septiembre de 2007, pasada al folio 1029 inscripto bajo el número 681, al Folio 149, Tomo III del Libro VIII de Sociedades Comerciales, en fecha 7 de Febrero de 2008, de la cual resultaría que el capital social de Un millón de Euros se halla dividido en 1000 cuotas sociales de valor nominal 1000 Euros cada una. correspondiendo a cada uno de los socios 500 cuotas sociales.- Que los socios han resuelto transferir el sesenta por ciento del capital social en favor de CUADRADA PRODUCTIONS SL y en virtud de la misma se modifica el capital social que en lo sucesivo quedara conformado en la siguiente forma CUADRADA PRODUCTIONS SL será titular del sesenta por ciento del capital social y a cada uno de los socios correspon-

derá el veinte por ciento del capital social, lo cual importa la Modificación del Artículo 7 Capital social. Participaciones sociales - Se establece que el Capital dividido en 1.000 cuotas o participaciones de valor nominal Euros Un mil cada una suscriptas e íntegramente desembolsadas, asignándose a los socios en la siguiente forma a CUADRADA Productions SL 600 participaciones y a

SR Florent Pagny 200 participaciones y a la Sra. Azucena Caamaño 200 participaciones lo que componen la totalidad del capital social.

Dr. FRANCO E. MELLADO

Director General

Inspección General de Justicia

Comodoro Rivadavia

P: 14-03-23

**KOSTEN MEDIA S.R.L.  
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Constitución de la sociedad denominada Kosten Media S.R.L. Mediante instrumento privado de fecha 16/09/2022, comparecen Alicia Gómez, Argentina, D.N.I N° 4.978.861, nacida el 01/07/1946, estado civil viuda, comerciante, domiciliada en O'Higgins 171, de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, y Facundo Martín Álvarez Raso, Argentino, D.N.I N° 24.777.036, nacido el 24/07/1975, de estado civil soltero, Docente, Domiciliado en calle 9 de Julio N° 820, 3° «A» de esta ciudad. Sujetándose a las siguientes cláusulas y condiciones: Socios: Alicia Gómez, y Facundo Martín Álvarez Raso. Domicilio y Plazo de duración: Tiene su domicilio en la jurisdicción del Departamento Escalante, en esta Provincia, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.- su duración es de TREINTA AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público. OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada, tomando representaciones, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) GASTRONOMIA: a) Explotación y/o provisión de negocios del rubro gastronómico, distribución y concesiones, en todas sus ramas, ya sea como restaurante, parrilla, bar, comedores comerciales, industriales y estudiantiles, cervecería, venta de bebidas alcohólicas o no, comida para llevar, confitería, pastelería, servicios de lunch, productos elaborados por terceros o por cuenta propia relativos a cualquier clase de comida o bebida y productos vinculados a la alimentación; b) Fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación en todas sus formas y sea por mayor o menor, de toda clase de comidas, alimentos, y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no; bebidas con y sin alcohol, golosinas, condimentos, especias, aderezos y demás afines; propias o de terceros; c) organización y prestación de servicios gastronómicos para toda



clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering); d) Representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, leasing, franchising, Joint-ventures y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto precedente. e) La explotación de concesiones gastronómicas, públicas o privadas, compra-venta de fondos de comercios y de inmuebles; f) La prestación de asesoramiento del ramo, rentado o gratuito; g) La compra y venta de bienes muebles, semovientes, materia prima elaborada o a elaborarse, patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales, enseres, su importación y exportación, correspondientes a los rubros gastronómicos, productos de alimentación, productos agropecuarios y productos envasados, y en general cualquier actividad relacionada con el rubro; 2) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO Y ESPARCIMIENTO: producción, contratación, compra, venta y realización de servicios y operaciones afines y complementarias al entretenimiento, el esparcimiento, los deportes y la gastronomía, con local o sin local de atención al público, shows, animaciones y juegos infantiles, entretenimiento en todas sus variantes, deportes al aire libre o en salones, en espacios propios o alquilados, para el disfrute y esparcimiento del público en general, espectáculos artísticos, culturales, sociales, y/o deportivos, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, tenis, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos, complementariamente con explotación de cantina, bar, cafetería, parrilla, pizzería, ventas de bebidas con o sin alcohol, buffet y afines. 3) CONSTRUCTORA: construcción integral o parcial de inmuebles, edificios, tinglados, galpones, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, viales, hidráulicas, desagües, pavimentación, movimientos de suelo, demoliciones, desmontes, derribos, construcción en seco y afines, realización de construcciones, reformas y reparaciones de edificios civiles e industriales, plantas de bombeo de agua y obras sanitarias, proyectos, dirección, ejecución y realización de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público a privado; incluidos loteos, urbanizaciones residenciales especiales, edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, clubes de campo, barrios cerrado, realizándolos por cuenta propia o ajena. 4) INMOBILIARIA: adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, bienes muebles, registrables o no; 5) ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO HIDROCARBURIFERO: Transporte de personal propio, transporte de pasajeros, transporte de cargas generales. Transporte de sustancias peligrosas, transporte de cargas líquidas y áridas, alquiler de pick ups y utilitarios, alquiler de máquinas viales, alquiler de equipos especiales, servicios de logística, servicios petroleros, mantenimiento de equipos petroleros, mantenimientos de equipos pesados, pick ups, y utilitarios, soldadura y montaje de estructuras, obras civiles, piping line, movimiento de suelo, arenado, pintura y revestimientos industriales, trabajos

con grúas y guinches, representaciones comerciales, tanto minoristas como mayorías, construcción de plantas móviles de tratamiento de aguas cloacales, construcción, venta y alquiler de viviendas móviles y tráiler habitacionales, y piletas de agua para equipos de perforación, servicio de mano de obra para tareas generales y específicas en plantas industriales, petrolíferas, gasíferas y/o mineras, servicio de supervisión de montaje de cañerías, reparación de instalaciones y servicios auxiliares de soldadura, montaje de obras eléctricas, instalación de oleoductos y gasoductos, alquiler de camiones con hidrogruas y de camiones de bombas de vacío, transporte de cargas internacionales tanto líquidas como sustancias peligrosas y generales, servicios de logística en alta mar, redes de agua, gas, servicios de obras mecánicas, fabricar, vender, alquilar, subalquilar, exportar, importar, realizar operaciones afines y complementarias de productos y servicios industriales, petroleros y de cualquier índole que convenga al objeto de sociedad; 6) COMERCIAL: En todos los casos podrá conceder y explotar marcas, licencias, patentes de invención, franquicias y representaciones vinculadas con el objeto social y efectuar registración de diseños y marketing propio; celebrar contratos de transporte de fletes terrestres, aéreos, marítimos y fluviales dentro y fuera del país; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva, reintegros o premios de incorporación de tecnología; sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o de frontera; compra, venta de fondos de comercios y compra; patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales, enseres, su importación y exportación, correspondientes a los productos de referencia, y en general cualquier actividad relacionada con los mencionados rubros; 7) TRANSPORTE: transporte de personal, servicio de transporte, compra, venta, concesión, alquiler y renta de vehículos de flota liviana y pesada, maquinarias, equipamientos industriales, propios o de terceros, con y sin chofer, de máquinas, tráileres y de cargas de todo tipo, sean generales, peligrosas, de bienes, líquidos, sólidos, y/o gaseosos y de elementos vinculados a la industria del petróleo, la construcción y el medio ambiente; para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros. 8) PUBLICIDAD Y MEDIOS: difusión de informaciones periodísticas y noticias de actualidad, a través de medios gráficos, televisivos, radiales, vía internet, digitales, cinematográficos y prensa escrita, portales online, carteles publicitarios, cartelería en vía pública, pantallas led, aplicaciones, canal de TV, redes sociales, y la explotación del negocio publicidad y propaganda pública o privada, utilizando los medios referidos y todo tipo de comunicación audiovisual, producción y creación de spots publicitarios, campañas, estrategias de ventas, programas, documentales, cortometrajes, compraventa, representación, importación exportación y distribución de elementos, artículos y productos relacionados con actividades publicitarias y de marketing; 9) FINANCIERA: Mediante la compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, préstamos y/o aportes e inversiones de Capital

a otras sociedades y operaciones de crédito en general con la garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas realizando operaciones financieras en general.- Otorgar avales, fianzas y garantías a favor de terceros, ya sean personas humanas o jurídicas, públicas o privadas.- Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- A tales fines la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), dividido en DOSCIENTAS cuotas de MIL PESOS de valor nominal cada una las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: la socia Alicia GOMEZ suscribe en este acto la cantidad de ciento treinta y dos (132) Cuotas Sociales, es decir PESOS CIENTO TREINTAY DOS MIL (\$ 132.000) y el socio Facundo ALVAREZ RASO suscribe la cantidad de sesenta y ocho (68) Cuotas Sociales, es decir PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 68.000).- Ambos socios integran el 25% del capital suscrito en este acto, en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante en el plazo de ley.- DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán por tiempo indeterminado, en forma individual e indistinta, los que serán elegidos en reunión de socios.- Podrán designarse uno o más suplentes, quienes actuarán en caso de ausencia del gerente titular. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 30 de Abril de cada año.- GERENTE DESIGNADO: Facundo ALVAREZ RASO, quien acepta el cargo. SEDE SOCIAL: 9 de Julio N° 820, 3° «A», de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 14-03-23

### **MARTIN PESCADOR S.A.S. CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el edicto de Constitución de la sociedad denominada Martin Pescador S.A.S, mediante Instrumento Público de fecha 16/11/2022 . Socios: Martín Leandro RODRIGUEZ, argentino, nacido el 24 de junio de 1.972, DNI 22.845.292, casado en primeras nupcias con Claudia Marcela Marangoni, comerciante, domiciliado en Pasaje Roqueta número 962 del Barrio Centro de ésta Ciudad; Artículo Primero: DENOMINACION y DOMICILIO. La Sociedad se denomina «MARTIN PESCADOR S.A.S.»

y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional y/o del extranjero, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración.- Artículo Segundo: DURACION. 80 AÑOS. Artículo Tercero: OBJETO. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) PESCA: 1) Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, pesca submarina y recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar o del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito.- 2) Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado; fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera.- Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y mariscos.- 3) Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y/o pesca submarina y en general todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, sin limitación alguna.- Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional.- 4) Compraventa importación y exportación de buques pesqueros, buques factorías, embarcaciones náuticas y deportivas, sus repuestos y accesorios, arrendamientos y/o leasing de buques, cámaras frigoríficas y/o frigoríficos, instalaciones portuarias y equipos de procesamiento de productos del mar, apertura de bocas de expendio mayoristas y minoristas.- 5) Desarrollar y realizar estudios e investigaciones científico-técnico-ictiológicos, que tengan por fin promover el progreso y desenvolvimiento del quehacer pesquero en todas sus formas con facultad de crear fundaciones.- B) NAUTICA: Instalación, reparación, conservación, modificación, modernización, aislamiento, diseño, construcción, compra, venta de todo tipo de embarcaciones, accesorios para las mismas, exportación, importación y provisión de repuestos, partes, motores, instrumental y equipamiento náutico en general pudiendo para el cumplimiento de sus fines societarios realizar todo tipo de actos y de contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.- C) TURISMO: 1) Explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios tu-

rísticos, organización, reservas y ventad de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo ya sea por vía terrestre o marítima. 2) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.- D) SERVICIOS: Saneamiento Ambiental: Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, a la realización de estudios de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y salubridad y a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación.- Consultoría: mediante la prestación de servicios de consultoría técnica y asesoramiento en las materias relacionadas con la actividad empresarial propia o de terceros, en los casos que corresponda el asesoramiento estará a cargo de un profesional con título habilitante.- E) Inmobiliaria: Adquirir, vender, permutar, dar en locación y/o arrendar bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal, con cualquier destino. Reparar, construir y administrar bienes inmuebles; comercializar y financiar operaciones inmobiliarias y realizar todo tipo de actos y gestiones relacionados con la transferencia y/o administración de inmuebles propios y/o de terceros.- F) Seguridad e Higiene.- Y, G) Inversora, financiera, crediticia. Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público.- Artículo Cuarto: CAPITAL. El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) divididos en Treinta (30) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el artículo 44 de la Ley N° 27.349. En los casos que el aumento de capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción

registral. SEDE SOCIAL: Establecer la Sede Social en Pasaje Roqueta número 962 de ésta Ciudad. CAPITAL SOCIAL: El socio único Martín Leandro RODRIGUEZ suscribe veinte (30) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), que integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años.- Y, Designación de miembros del ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa Administrador y Representante Legal a Martín Leandro RODRIGUEZ y Suplente a Claudia Marcela MARANGONI, argentina, nacida el 17 de Octubre de 1.971, DNI 22.255.511, casada en primeras nupcias con Martín Leandro Rodríguez, comerciante, domiciliada en Pasaje Roqueta número 962 de ésta Ciudad.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 14-03-23

### LAFA S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por Disposición del Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial: El edicto de constitución de la sociedad denominada Lafa S.R.L., mediante instrumento público de fecha 09/03/2023. LOS SOCIOS: Darío Roberto ALANIS, con D.N.I. N° 23.286.541, argentino, soltero, nacido el 6 de Mayo 1973 y Lais Valentina ALANIS con D.N.I. N° 44.146.424, argentina, soltera, argentina, soltera, nacida el 2 de febrero de 2003, ambos domiciliados en calle Abel Ipolitti 2163, San Isidro Labrador de esta ciudad, Denominación: « Lafa S.R.L. Domicilio Legal: En jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- Sede Social: Avenida Rivadavia N° 2516 de esta ciudad.- Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, o por medio de representaciones, consignaciones o cualquier otro sistema legalmente permitido, a las siguientes actividades: Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar, comercialización mayorista y/o minorista de leña, carbón, en todas sus variedades; venta de bebidas alcohólicas y sin alcohol, envasadas o no; venta de frutas y verduras, conservas y todo producto de almacén. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el capital social por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas de un valor nominal de PESOS

MIL (\$1.000) cada una.- Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Darío Roberto ALANIS la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) y Lais Valentina ALANIS la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00).- ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no. Designar como Gerente a Darío Roberto ALANIS y Lais Valentina ALANIS.- CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: el 28 de Febrero de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 14-03-23

---

**«LOS CAMELLOS S.R.L.»  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de la Justicia, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la Sociedad denominada Los Camellos S.R.L. mediante Instrumento: Escritura N° 98, de fecha 9/3/2023, CEDENTE: Darío Roberto ALANIS, argentino, D.N.I N° 23.286.541, domiciliado en calle Abel Ipolitti N° 2163 de esta ciudad.- CESIONARIO: Sandra Noemí MARILAF, argentina, D.N.I. N° 23.034.404, domiciliada en calle Abel Ipolitti N° 2163 de esta ciudad.- Se transfiere la cantidad de cien (100) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Un Mil (\$1.000) cada una.- CEDENTE: Darío Roberto ALANIS transfiere cien (100) cuotas sociales de valor nominal de pesos un mil (\$1000) cada una a la CESIONARIA Sandra Noemí MARILAF.- Se modifica el artículo cuarto, el que queda así: CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), dividido en MIL (1000) Cuotas Sociales de PESOS UN MIL (\$1000) valor nominal cada una representativas del capital, y las que se encuentran totalmente suscripta e integradas en efectivo conforme lo siguiente: Darío Roberto ALANIS la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas sociales y Sandra Noemí MARILAF la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas sociales.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 14-03-23

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de

la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, que AGROPEZ S.A., ha solicitado la renovación de permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Industrial, proveniente de un pozo ubicado a 200 metros del río Chubut cuyas coordenadas geográficas son S 43°20'25.71'' - W 65°3'44.18'', en un caudal aproximado de 9.360,00 m3/año, para su utilización en el procesamiento de langostino, por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) – AGROPEZ S.A. – LOCALIDAD DE RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 081 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. - Rawson, 2 de marzo de 2023.-

Ing. ARIEL ROQUE YOVONE  
Subadministrador  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 14-03-23 V: 16-03-23

---

**LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE  
ANTECEDENTES**

**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Expediente N°: 17/2023 - EPRESP

El Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut llama a Concurso Abierto de Antecedentes a efectos de cubrir un (1) cargo vacante de Profesional A en Área Jurídica.

Las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes deberán ser retiradas en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en Avenida 25 de Mayo N° 550, Planta Baja, a partir del día 14 de marzo del 2023 hasta el día 28 de marzo del 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas. Fechas de inscripción: Los interesados podrán inscribirse a partir del día 14 de marzo del 2023 hasta el día 28 de marzo del 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en Avenida 25 de Mayo N° 550, Planta Baja.

Requisitos de inscripción:

1. Poseer título de Abogado.
2. Contar con un mínimo de seis (6) años de experiencia comprobable de ejercicio de la profesión independiente y seis (6) años de ejercicio profesional en la Administración Pública.

Consultas: [enreserviciopublicos@chubut.gov.ar](mailto:enreserviciopublicos@chubut.gov.ar)

I: 10-03-23 V: 14-03-23

### LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES

#### ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Expediente N°: 19/2023 - EPRESP

El Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut llama a Concurso Abierto de Antecedentes a efectos de cubrir dos (2) cargos vacante de Profesional B en Área Jurídica.

Las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes deberán ser retiradas en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en Avenida 25 de Mayo N° 550, Planta Baja, a partir del día 14 de marzo del 2023 hasta el día 28 de marzo del 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas. Fechas de inscripción: Los interesados podrán inscribirse a partir del día 14 de marzo del 2023 hasta el día 28 de marzo del 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en Avenida 25 de Mayo N° 550, Planta Baja.

Requisitos de inscripción:

1. Poseer título de Abogado.
2. Contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia comprobable de ejercicio de la profesión independiente y cuatro (4) años de ejercicio profesional en la Administración Pública.

Consultas: [enreserviciopublicos@chubut.gov.ar](mailto:enreserviciopublicos@chubut.gov.ar)

I: 10-03-23 V: 14-03-23

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

COOPETRANS COOP. DE PROV. Y VIV. PARA PROP. DE AUTO

CARLOS GARDEL N° 1237

COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

#### EDICTO ART. 97° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 222/21 DR de fecha 29/11/21, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 962/19 DGR, el Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente

COOPETRANS COOPERATIVA DE PROV. Y VIVIENDA PARA PROP. DE AUTOMOVILES CUIT 30-70787288-4, Liquidación N° 38/19 DlyT, en el marco del artículo 39° del Código Fiscal, notificada con fecha 28/09/20, mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que la mencionada Liquidación incluye la Tasa Re-tributiva de Servicios letra K - Dirección de Autotransporte Terrestre, correspondiente a dominios varios, arrojando en concepto de capital un total de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 31.672);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 47° del Código Fiscal, esto es omisión de la tasa Letra K - Dirección General de Autotransporte Terrestre;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56° del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en el término del artículo 20° del Código Fiscal y Resolución N° 1141/18 DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente COOPETRANS COOPERATIVA DE PROV. Y VIVIENDA PARA PROP. DE AUTOMOVILES CUIT 30-70787288-4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut, por presunta infracción al artículo 47° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° del Código Fiscal

Artículo 3.- Intimar al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico, bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el artículo 45° del Código Fiscal.

Artículo 4.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cr. NESTOR E. CASTRO

Director de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 13-03-23 V: 17-03-23

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:  
BELLAPIETRA S.A.  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

**EDICTO ART. 97° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 596/22 DGR de fecha 18/07/22, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1685/19-DGR, Código Fiscal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en ejercicio de las funciones referidas en el artículo 8° del Código Fiscal, esta Dirección General de Rentas, por intermedio de su Dirección de Recaudación efectuó un relevamiento detectando que el contribuyente BELLAPIETRA S.A. CUIT N° 33-71449982-9, adeuda la Tasa Anual de Fiscalización años 2017 a 2019 establecida en la Ley de Obligaciones Tributarias;

Que por lo antedicho se procedió a confeccionar la Liquidación N° L000111/2019-según consta en autos el contribuyente no ha expresado conformidad o la vía sumarial que fija el artículo 56° del Código Fiscal, notificándose el contribuyente por medio de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en fecha 06/05/2022;

Que de acuerdo a la liquidación efectuada, el capital omitido asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00);

Que mediante Disposición N° 59/20 DR se intimó al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el artículo 45° del Código Fiscal;

Que conforme surge del Sistema Integrado de Administración Tributaria (S.I.A.T.) el contribuyente no ha cumplimentado la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y la Resolución N° 1141/18-DR;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, es facultad de este organismo recaudador graduar la multa conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado intervención en las actuaciones

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta y de forma parcial, la obligación tributaria del contribuyente BELLAPIETRA S.A. CUIT N° 33-71449982-9, que adeuda la Tasa Anual de Fiscalización años 2017 a 2019, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo adjunto, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente para que dentro del término de diez (10) días de quedar notificada la presente, ingrese la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00), que resulta adeudar, con más el interés de carácter resarcitorio que fija el artículo 42° del Código Fiscal, conforme se detalla en el anexo.-

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 59/20-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al TREINTAY CINCO POR CIENTO (35%) del capital omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 47° del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de quince (15) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS SETENTAY CINCO CON 00/100 (\$1.575,00); en concepto de multa por omisión de Tasa conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal.-

Artículo 5.- Imponer al contribuyente una multa de DIEZ (10) módulos, más un VEINTE POR CIENTO (20%) por tratarse de una persona jurídica, siendo la suma equivalente a PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$4.800,00) por incumplimiento a los deberes formales, al no haber constituido domicilio fiscal electrónico, conforme al artículo del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en la presente, conforme lo establece el artículo 71° del Código Fiscal.-

Artículo 7.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 13-03-23 V: 17-03-23

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN DE ARCHIVO**
**EDICTO**

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría de Recursos Ordinarios y Electorales correspondiente a los años 2008; 2009; 2011; 2013; 2013. El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación, se encuentra en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación

zonal de la provincia a sus efectos.

I: 13-03-23 V: 15-03-23

---

**GAVE S.A.  
CONVOCATORIA**

Comodoro Rivadavia.- Chubut - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GAVE S.A., para el día 31 de Marzo de 2023 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social de Avda. Rivadavia N° 2055 de esta ciudad para tratar el siguiente Orden del día: 1) Razones que justifican la convocatoria fuera de término legal. 2) Tratamiento de la memoria y balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30/11/2022. 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. Publíquese por 5 días.-

GAVE S.A.  
Carmen Gloria Parra Pérez  
Presidente

I: 14-03-23 V: 20-03-23

---

**LAL S.A.**

**EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Por decisión del Directorio de fecha 01 de Marzo de 2023 se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Marzo de 2023, a las 17,30 horas, en la sede social, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2- Motivos por los que se convoca la Asamblea fuera del plazo legal
- 3- Consideración de la documentación determinada por el art.234 inc.1) de la Ley General de Sociedades referida al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022.
- 4- Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
- 5- Tratamiento de la última gestión del Directorio.
- 6- Modificación de la composición del Directorio

L.A.L. S.A.  
Ing. CARLOS LABORDA  
Presidente

I: 14-03-23 V: 20-03-23

---

**EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.**

El Banco del Chubut S.A. hace saber que por Reunión de Directorio N° 772 de fecha 10 de marzo de

2023, se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 13 de Abril de 2023 a las 10:00 hs en Primera Convocatoria, y a las 11hs. en Segunda Convocatoria, a llevarse a cabo en la Sede Social de Casa Matriz, sita en calle Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
2. Consideración de la Memoria, Estados contables, Anexos, Informe de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (19.550) y modificatorias.-
3. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2022 y hasta la fecha de la presente Asamblea.-
4. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2022.-
5. Consideración de la asignación del destino de Resultados no asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2022.-
6. Designación de Autoridades.-
7. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2023/2024.-

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.-

Firmado: Cr. Miguel Ángel Arnaudo  
Presidente Banco del Chubut S.A

I: 14-03-23 V: 20-03-23

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 7/2023**

Objeto: «Reemplazo de aberturas para el edificio de 9 de Julio - Trelew»

Fecha y hora de apertura: 23 de marzo de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 23/03/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.  
Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 14-03-23 V: 16-03-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2023**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE FIAMBRE Y LÁCTEOS»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISÉIS MILLONES DOS MIL (\$16.002.000,00).

EXPEDIENTE Nº: 1356/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL (\$8.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 27 DE MARZO DE 2023

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO – PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – HASTA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023 Y HASTA LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO

I: 13-03-23 V: 17-03-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2023**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CARNE Y POLLO»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MILDOSCIENTOS (\$39.409.200,00).

EXPEDIENTE Nº: 1327/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 27 DE MARZO DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO – PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – HASTA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO

I: 13-03-23 V: 17-03-23

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46-0032-LPU23.**

OBRA: Conservación Mejorativa, Ruta Nacional Nº 3, Tramo: Trelew RN 25 – Emp. RP 30, Sección: Km. 1504,30 – Km. 1587,63 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos DosMil Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta Mil (\$ 2.087.460.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del acta de replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veinte Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos (\$ 20.874.600,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal

Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a



transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

---

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el  
Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:  
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0042-LPU23.**

OBRA: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Ea. Laguna Grande – Emp. RP N° 27, Sección: Km. 1729,26 - Km. 1784,25, en Jurisdicción de la Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Treinta y Siete Mil (\$ 2.251.337.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veintidós Millones Quinientos Trece Mil Trescientos Setenta (\$ 22.513.370,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal

Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gov.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gov.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

---

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:  
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0043-LPU23.**

OBRA: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 27 – Comodoro Rivadavia, Sección: Km. 1784,25 - Km. 1817,20, en Jurisdicción de la Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Seiscientos Seis Millones Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.606.085.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Dieciséis Millones Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 16.060.850,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 14:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en

<https://www.argentina.gov.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gov.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

---

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0186-LPU22.

OBRA: Conservación Mejorativa - Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Lte. Río Negro/Chubut – Pto. Madryn – Sección: Km. 1354,66 – Km. 1394,37 – Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochocientos Sesenta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil (\$ 861.751.000,00) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Ocho Millones Seiscientos Diecisiete Mil Quinientos Diez (\$ 8.617.510,00).

APERTURA DE OFERTAS: 19 de Abril del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de

Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 6 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar)

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 06-03-23 V: 27-03-23

---

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de cubiertas varias medidas con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta y Un Millones Cincuenta y Tres Mil Quinientos (\$ 81.053.500,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Trece Mil Doscientos (\$ 13.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de marzo de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 09-03-23 V: 14-03-23

---

### LOTERIA DEL CHUBUT INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

#### LICITACION PUBLICA N° 02-IAS/2023 SORTEADORES

MOTIVO:

Provisión, instalación, puesta en funcionamiento y posterior mantenimiento de un nuevo Sistema de Sorteadores con tecnología de última generación para el Instituto de Asistencia Social, conforme las especificaciones que se detallan en el Anexo I «Detalles y Especificaciones» que forman parte integrante del Pliego

de Bases y Condiciones.-

APERTURA: Día 27 de Marzo de 2023, a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 2432-IAS/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 06 DE MARZO DE 2023.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 125, 132 Delegación Comodoro Rivadavia-Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Guillermo Rawson N° 159, Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Capital Federal- Tel 011 4382-2009.-

P: 10, 13, 14, 15 y 17-03-23

---

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de cuchillas para motoniveladoras con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Mil (\$ 46.600.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil Seiscientos (\$ 10.600,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de marzo de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 09-03-23 V: 14-03-23

---

### PROVINCIA DEL CHUBUT

#### MUNICIPALIDAD DE TRELEW

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2023

#### DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRAS DE LECHE»  
ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL  
 PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MILLO-  
 NES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$19.152.000,00).  
 EXPEDIENTE N°: 1323/2023  
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)  
 GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE  
 LA OFERTA  
 GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR  
 CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO  
 FECHA DE APERTURA: 23 DE MARZO DE 2023  
 HORA DE APERTURA: 11:00 hs.  
 CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE  
 LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2°  
 PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FE-  
 CHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.  
 ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TE-  
 SORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE EL CA-  
 LLEJÓN DEL GATO – PLANTA BAJA  
 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE  
 ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
 – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DÍA 23 DE MARZO DE  
 2023 Y HASTA LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.).  
 APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES  
 Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

I: 10-03-23 V: 16-03-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT****MUNICIPALIDAD DE TRELEW****LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2023  
 DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE ALIMEN-  
 TOS SECOS»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE DESARRO-  
 LLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL  
 PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISIETE MILLO-  
 NES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS  
 (\$17.673.200,00).

EXPEDIENTE N°: 1324/2023  
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL (\$8.000,00)  
 GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE  
 LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR  
 CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 23 DE MARZO DE 2023  
 HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE  
 LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 –  
 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A  
 LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A  
 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TE-  
 SORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE EL CA-  
 LLEJÓN DEL GATO – PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE  
 ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE  
 TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DÍA 23 DE  
 MARZO DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00  
 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE  
 LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2°  
 PISO

I: 10-03-23 V: 16-03-23

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**

TÍTULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00